

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 17

Miércoles 22 de enero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.:

El artículo 15 de la Orden de este Ministerio, de 23 de octubre de 1973, dispone que continuarán en vigor las normas sobre acumulación temporal de cargos conforme al artículo 202,4 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y que la retribución correspondiente al funcionario que desempeñe la acumulación tendrá el carácter de gratificación por servicios extraordinarios y que el resarcimiento de los gastos de traslado revestirá la forma de indemnización, añadiendo que ambos conceptos se determinarán con referencia al sueldo inicial señalado a la plaza acumulada.

La legislación reguladora de las retribuciones de las plazas acumuladas está constituida principalmente por la Orden de este Ministerio de 3 de junio de 1957, aclarada por la resolución de esta Dirección General de 24 de junio de 1959 y ajustada al régimen retributivo del Decreto-Ley 23-1969 por la Circular de es-

ta misma Dirección General de 4 de febrero de 1970.

El régimen retributivo provisional establecido por el Decreto 2.056 de 1973, de 17 de agosto, señala el complemento de destino como algo inherente al puesto de trabajo de que se trate y que corresponde al funcionario que lo desempeñe, por lo que viene a constituir la retribución específica del puesto o plaza, con independencia del sueldo atribuido al Cuerpo, grupo, subgrupo o clase de funcionarios al que se asigna aquél o aquella. Tal concepción, aplicada al caso de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Secretarios e Interventores desempeñadas en régimen de acumulación, obliga a que se tenga en cuenta el importe del citado complemento de destino a los efectos de determinar la cuantía de las gratificaciones e indemnizaciones establecidas para quien desempeña dichas plazas en acumulación temporal.

En virtud de todo ello y de acuerdo con las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la referida Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973, tengo a bien hacer las siguientes aclaraciones:

1.ª Para el cómputo de la retribución correspondiente al funciona-

rio que desempeñe la acumulación, así como para el de la indemnización de resarcimiento de gastos de traslado, se aplicarán los porcentajes establecidos en las resoluciones por la que se acumulan temporalmente las plazas, al sueldo inicial del Cuerpo y categoría a que se adscriben éstas y al complemento de destino por especial responsabilidad que las mismas tengan asignado, de conformidad con las disposiciones vigentes y de acuerdo con los trámites y requisitos exigidos.

2.ª A los efectos del sueldo inicial habrá de tenerse en cuenta el sueldo base fijado, con carácter general, en los Decretos 2.056-1973, de 17 de agosto, y 2.463-1974, de 9 de agosto, atendiendo a las fechas de entrada en vigor de los diferentes sueldos bases.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos, debiendo ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Director general (ilegible).

Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Valladolid.

MINISTERIO DE HACIENDA**Jurado Territorial Tributario
de Madrid**

Don Antonio Martínez Lafuente,
abogado del Estado, secretario del
Jurado Territorial Tributario de
Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y art. 80 de la Ley de 17 de julio de 1958).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial» para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta

el presente edicto son los siguientes:

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios

1. 2.906/74. Francisca Benito Sánchez, carretera Villabáñez, s/n, 1969.

Impuesto sobre Sociedades

1. 3.625/74. «Vicasa, Compañía Anónima Construcciones», Paseo de Zorrilla, 85-87, 1967.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio Martínez Lafuente.

247

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Confederación Hidrográfica del Duero****ANUNCIO**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, sobre relación de propietarios y fincas de la zona regable del Canal de Pollos, en los términos municipales de Pollos y Tordesillas, que están dominados por las obras de riego del Canal mencionado y se considerarán en riego en la campaña de 1975 y sucesivas, con objeto de que, dentro del plazo señalado, las Corporaciones o particulares con propiedades en la zona regable del Canal de Pollos y en los términos municipales de Pollos y Tordesillas, puedan presentar cuantas rectificaciones y reclamaciones consideren oportunas, referente a la exactitud de los datos de propiedad, superficie y estar dominadas las fincas por las obras del Canal de Pollos, a cuyo fin permanecerán expuestas dichas relaciones en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, así como en la Comuni-

dad de Regantes del Canal de Pollos, en Pollos, y en los Ayuntamientos de Pollos y Tordesillas y en «Herrereros», del término municipal de Pollos, donde pueden ser consultados los planos parcelarios.

Las rectificaciones y reclamaciones pueden presentarse en horas hábiles de oficina en los Organismos y Corporaciones citados más arriba.

Valladolid, diciembre de 1974.—El ingeniero director, Manuel M.^a Jiménez Espuelas.

129—223

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jaime Fonrodona Sala. Marqués de la Ensenada, n.º 16, Madrid-4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 0,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Términos municipales en que radicarán las obras: Navafría Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo

fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de diciembre de 1974.—El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5.084—224

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de solicitud de autorización para concertar una operación de anticipo con la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, las características son:

Destino: Pavimentación calle General Mola.

Cuantía: 300.000 pesetas.

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidades: Iguales de 30.000 pesetas.

Garantía: Participación riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante los cuales podrán interponerse, en su caso, reclamaciones que estimen pertinentes.

Brahojos de Medina, 13 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.934—225

LA MUDARRA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de varias calles del pueblo y acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para la

ejecución de dicho proyecto, estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Mudarra, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

260—226

LA MUDARRA

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1975, así como las ordenanzas fiscales siguientes: Licencia de obras y construcciones, tránsito de ganados, Apertura de establecimientos y Arbitrio sobre perros, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá presentar contra dichos documentos las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Mudarra, 14 de enero de 1975. El alcalde, Lorenzo Garabito.

158—227

PORTILLO

El «Boletín Oficial del Estado», número 13, de fecha 15-1-75, publica anuncio de este Ayuntamiento, por el que se anuncian subastas de resinas de los montes de este Ayuntamiento que se relacionan:

Monte Arenas. Tipo de licitación 1.189.000 pesetas. Presentación de plicas, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día 31-1-75. Apertura a las doce horas del día 1-2-75.

Monte Corbejón y Quemados. Tipo de licitación 1.277.235 pesetas. Presentación de plicas, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día 3-2-75. Apertura a las doce horas del día 4-2-75.

Monte Tamarizo Nuevo. Tipo de licitación 536.825 pesetas. Presentación de plicas, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día 4-2-75. Apertura a las doce horas del día 5-2-75.

Segundas subastas undécimo día hábil siguiente a las primeras desiertas.

Portillo, 16 de enero de 1975.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

202—228

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

El «Boletín Oficial del Estado», número 13, de fecha 15-1-1975, publica anuncio de esta Comunidad de Villa y Tierra, por el que se anuncian subastas de resinas de los montes de esta Entidad que se relacionan:

Monte Llanillos Parrilla. Tipo de licitación 1.340.400 pesetas. Presentación de plicas, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día 2-2-75. Apertura a las doce horas del día 3-2-1975.

Monte Hoyos. Tipo de licitación 501.000 pesetas. Presentación de plicas, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día 4-2-1975. Apertura a las once horas del día 5-2-75.

Segundas subastas, undécimo día hábil siguiente a las primeras desiertas.

Portillo, 16 de enero de 1975.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

204—229

TORDESILLAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habi-

tante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tordesillas, 15 de enero de 1975.
El alcalde, Teodoro Rodríguez López.
213—230

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Se anuncia concurso público para contratación de una orquesta que actuará en las fiestas locales los días 16, 17 y 18 de febrero próximo.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en el que consta el modelo de proposición e importe de la fianza provisional y definitiva.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura se celebrará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Villarmentero de Esgueva, 17 de enero de 1975.—El alcalde, Fausto Torres.

256—231

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Medina del Campo

Convocatoria de la Asamblea Plenaria

Don Juan-Antonio Cendón Tadeo, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Entidad, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se convoca a todos los encuadrados de este término municipal a la Asamblea Plenaria que celebrará esta Hermandad, en

el Salón de Actos de la Casa Sindical Comarcal, el día 30 del actual, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobar rendición cuentas generales de 1974.
- 3.º Informar sobre expediente de expropiación y justiprecio de los caminos y viales incluidos en el polígono industrial.
- 4.º Informar sobre recaudación cuotas de Guardería Rural del año 1974.
- 5.º Informar sobre asuntos que hayan llegado después de la confección de este Orden del Día.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que me complazco en hacer público, para general conocimiento de los interesados.

Medina del Campo, 14 de enero de 1975.—El presidente de la Hermandad, Juan-Antonio Cendón Tadeo.

224—232

PRIMERA REGION AEREA

Junta Regional de Compras

CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de 1.470.000 kilogramos de harina para la elaboración del pan con destino a tropa, economatos y hospitales para las plazas de Getafe, León, Salamanca y Villanubla, durante el año 1975, por un importe máximo de 16.170.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de la Junta (Quintana, 7, Propiedades), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y en los Depósitos de Intendencia de las plazas antes citadas.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de la Junta hasta las doce horas del día 18 de

febrero del presente año, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de cláusulas legales.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de febrero, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Primera Región Aérea (Quintana 7, Madrid).

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

222—233

Se convoca concurso para elaboración del pan para tropa, economatos y hospitales para las plazas de Madrid, Getafe, Torrejón, Salamanca, Villanubla, Burgos y Villatobas, durante el año 1975, por un importe máximo de 7.060.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, podrán examinarse en la Secretaría de la Junta (Quintana, 7, Propiedades), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de Salamanca, Villanubla, Burgos y Villatobas.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de la Junta hasta las doce horas del día 18 de febrero del presente año, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de cláusulas legales.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de febrero, a las once horas, en el Salón de Actos de la Primera Región Aérea (Quintana, 7, Madrid).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

223—234